



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 11.912
CORRIENTES, 3 de septiembre de 2021

VISTO

El expediente N° 07-2021-01051 por el cual el Secretario de Investigación y Posgrado, Ing. Agr. (Dr.) Humberto Carlos DALURZO, eleva nota solicitando autorización para que el punto de venta 07-24 Secretaría de Investigación y Posgrado pueda realizar cobros de aranceles; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por Dirección de Gestión Económico y Financiera que no tiene objeciones que hacer respecto a lo solicitado, quedando a criterio del Consejo Directivo la autorización para que la Secretaría de Investigación y Posgrado realice el cobro de los conceptos de ingresos y también de posteriores actividades aranceladas que se dicten, siempre que previamente exista una resolución de C.D. que autorice el cobro de dicho concepto de ingreso.

Lo resuelto en la sesión del 3 de septiembre de 2021 bajo la modalidad virtual mediante la plataforma ZOOM.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a efectuar el cobro de aranceles correspondientes a cuotas de Doctorados, Maestrías, Especializaciones, Diplomaturas y/o derechos de inscripción a cursos, simposios, seminarios, talleres, jornadas y otras actividades aranceladas que se dicten; siempre que el concepto de ingreso tenga autorización del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el circuito propuesto por la Dirección de Gestión Económico Financiera que a continuación se detalla:

Circuito Administrativo para el cobro de Recursos Propios en el Punto de Venta 024 – Secretaria de Investigación y Posgrado

1. – La Secretaría de Investigación y Posgrado cobrará los aranceles correspondientes a las actividades y/o servicios prestados en el ámbito de dicha Secretaría.
2. – La Secretaría de Investigación y Posgrado rendirá el total de lo recaudado a Tesorería de la Facultad, adjuntando el triplicado de las Facturas emitidas. Si el cobro fue en efectivo, la rendición será diaria. Si fue por medio electrónico de pago, la rendición será como mínimo semanal.



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

3. - El Departamento de Tesorería registrará en el Sistema SIU-PILAGA los ingresos recaudados y depositará en el Banco Nación cuenta bancaria N° 221- 00031/55 a las 24 horas hábiles siguientes en el caso de cobro en efectivo.

ARTÍCULO 3° - Regístrese, notifíquese y archívese.

E.E. (DRA.) LAURA ITATÍ GIMÉNEZ
SECRETARIA ACADÉMICA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO

ES FOTOCOPIA

Sra. Elena María GONZALEZ
Directora Gestión Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
U.N.N.E.